



Resolución Directoral

VISTO: El Informe N° 0660-2025-MTC/10.02 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 de fecha 19 de marzo de 2025, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los “Lineamientos para la Actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF”;

Que, a través del Informe N° 0660-2025-MTC/10.02 de fecha 08 de mayo de 2025, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración sustenta y solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el ejercicio fiscal 2025, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección: una (01) Licitación Pública Abreviada, dos (02) Concursos Públicos Abreviado, tres (03) Contrataciones Directas y dos (02) Adjudicaciones Simplificadas, así como excluir una (01) Adjudicación Simplificada en el marco de los lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 069-2025-MTC/10/PEAG/REOZ de fecha 08 de mayo de 2025, la especialista legal de la Oficina General de Administración señala que: “(...) *Conforme a las disposiciones normativas mencionadas y lo señalado por la Oficina de Abastecimiento en el Informe N° 0660-2025-MTC/10.02, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2025 incluye ocho (08) procedimientos de selección: una (01) Licitación Pública Abreviada, dos (02) Concursos Públicos Abreviado, tres (03) Contrataciones Directas y dos (02) Adjudicaciones Simplificadas, así como la exclusión de una (01) Adjudicación Simplificada. Por lo tanto, al haberse verificado el cumplimiento de los lineamientos de actualización del PAC en el marco de la normativa de contratación pública, corresponde aprobar la modificación del referido plan anual de contrataciones (...)*”;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y sus modificatorias, (en adelante, la Ley N° 32069), tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3802524> ingresando el número de expediente **I-140371-2025** y la siguiente clave: GLX10U .



Resolución Directoral

Que, por su parte, el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF (en adelante, el Reglamento), señala que, a la entrada en vigencia de la citada Ley y su Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral;

Que, en concordancia con lo señalado precedentemente, la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01, aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (en adelante, la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01), la cual tiene por finalidad establecer disposiciones para el proceso de actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025, aprobado en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF a fin de que dicho documento se enmarque en lo establecido en la Ley N° 32069, y su Reglamento;

Que, los literales d) y e) del numeral 4.1 del acápite IV. Lineamientos de la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01 establecen que: *“(…) El PAC 2025 actualizado debe ser concordante con la programación multianual de bienes, servicios y obras que cada entidad contratante realiza a través del CMN aprobado a la fecha de actualización del PAC”,* así como, *“(…) La actualización se realiza modificando el contenido del PAC 2025 conforme las siguientes equivalencias (…)”,* respectivamente;

Que, asimismo el numeral 4.4 del acápite IV. Lineamientos de la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01, señala que *“Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el Seace de la Pladipoc. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización.”;*

Que, en base a los informes de la Oficina de Abastecimiento y de la especialista legal de la Oficina General de Administración, se verifica que se cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución Directoral N° 006-2025-EF/54.01; por lo que, corresponde que se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2025 por única vez, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección: una (01) Licitación Pública Abreviada, dos (02) Concursos Públicos Abreviados, tres (03) Contrataciones Directas y dos (02) Adjudicaciones Simplificadas, así como la exclusión de una (01) Adjudicación Simplificada;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3802524> ingresando el número de expediente **I-140371-2025** y la siguiente clave: GLX10U .



Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Secretarial N° 050-2025-MTC/04 de fecha 30 de abril de 2025, se delega facultades y atribuciones al Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio Transportes y Comunicaciones, en materia de Contrataciones Públicas bajo el alcance de la Ley N° 32069, Ley General de Contratación Pública, entre otros, en el numeral 1.1 del artículo 1, la facultad de: “(...) *Aprobar y actualizar (inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección) el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (...)*”;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF; la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Secretarial N° 050-2025-MTC/04.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Ejercicio Presupuestal 2025, a fin de incluir ocho (08) procedimientos de selección: una (01) Licitación Pública Abreviada, dos (02) Concursos Públicos Abreviado, tres (03) Contrataciones Directas y dos (02) Adjudicaciones Simplificadas, así como la exclusión de una (01) Adjudicación Simplificada, que se detallan en los Anexos, documentos que forman parte integrante de la presente resolución y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2025 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP) y en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento de esta Oficina General, para su conocimiento y fines correspondientes;

Regístrese y comuníquese;

Documento firmado digitalmente

PERCY ENRIQUE ARELLANO GIRON

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3802524> ingresando el número de expediente **I-140371-2025** y la siguiente clave: GLXI0U .